



RIO BUENO, 09 DE DICIEMBRE DE 2016

ID DOC: 221745

EXENTO Nº 4503.- / VISTOS:

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La solicitud de la señora Erna Mansilla Mansilla de fecha 24 de noviembre de 2016.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud presentada por la señora Erna Mansilla Mansilla, para instalar un puesto de venta de ropa y artículos de paquetería de lunes a viernes, a contar del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016.

D E C R E T O

1.- Autorízase a la señora ERNA MANSILLA MANSILLA, cédula de identidad Nº 6.627.032-7, la instalación de un puesto de venta de ropa y artículos de paquetería, la que se ubicará en calle Camilo Henríquez esquina Esmeralda y funcionará de lunes a viernes, a contar del 12 de diciembre de 2016 y hasta el 30 de diciembre de 2016,

2.- Cancelese los derechos que corresponda de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE